

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
CONSEJO UNIVERSITARIO
ACTA DE LA SESIÓN N.º 1642

CELEBRADA EL 20 DE MAYO DE 1968



UNIVERSIDAD DE COSTA RICA

ACTA N° 1642
20 de mayo de 1968

PROYECTO PARA SER REVISADO POR
EL CONSEJO UNIVERSITARIO
Y DOCUMENTOS PARA LA
PRÓXIMA SESIÓN

Departamento de Publicaciones
19307

1968: Año de Bienestar Estudiantil y Residencias Universitarias

ACTA DE LA SESIÓN N° 1642¹

20 de mayo de 1968

TABLA DE CONTENIDO

Artículo	Página
1.- <u>Se aprueban sin observaciones las actas números 1637, 1638 y 1639.</u>	3
2.- <u>Discusión acerca de la segunda votación para modificar el Artículo 106 del Estatuto Orgánico. Se presentan nuevos documentos.</u>	3
3.- <u>FACULTAD DE CIENCIAS Y LETRAS envía una nota referente con algunas comisiones hechas en la publicación del Artículo 106 en lo que a títulos y grados que extiende la Institución se refiere.</u>	4
4.- <u>SEÑOR VICERRECTOR presenta al Consejo Universitario la posibilidad de otorgar el título de Doctor Honoris Causa al Dr. Amintore Fanfani.</u>	18
5.- <u>SEÑOR RECTOR informa que las peticiones que presenta la Cooperativa Universitaria serán estudiadas a nivel de la Comisión Asesora del Rectorado.</u>	19
6.- <u>FACULTAD DE FARMACIA solicita se le dé la calidad de profesor extraordinario al Lic. Hernán Arguedas Soto.</u>	20
7.- <u>Como punto primero de la agenda de la próxima sesión, se analizará lo relativo al Convenio entre las Universidades del CSUCA y el Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey.</u>	20

¹ La presente acta contiene algunos errores ortográficos u omisión de letras. Se respeta la transcripción original.

Acta de sesión N° 1642, ordinaria, efectuada por el Consejo Universitario el día veinte de mayo de mil novecientos sesenta y ocho, a las ocho horas con veinticinco minutos. Con la asistencia del señor Rector, Prof. Carlos Monge Alfaro, quien preside. Del señor Vice-Rector, Dr. Otto Jiménez Quirós. De los señores Decanos Ing. Álvaro Cordero, Prof. John Portuguez, Licda. María E. Dengo de Vargas, Lic. Fernando Montero- Gei, Dr. Raymond Pauly. Del señor Vice Decano Lic. Teodoro Olarte. De los Representantes Estudiantiles señores Jorge A. Gutiérrez y Álvaro Montoya Chaves. Del señor Auditor, Lic. Mario Jiménez Royo, del Director del Departamento de Desarrollo Lic. Rolando Fernández y del Lic. Carlos A. Caamaño, Director Administrativo de la Universidad.

ARTÍCULO 1

El señor Rector hace uso de la palabra para manifestar que antes de entrar a conocer los puntos que aparecen en la agenda confeccionada por el Dr. Jiménez Quirós, desea agradecer muy especialmente al señor Vice-Rector la forma como ha dirigido los asuntos universitarios durante su ausencia, resolviendo uno de los problemas más grandes que se han presentado en la historia de la Institución. Agradece también a todos los compañeros del Consejo la magnífica oportunidad que le han brindado al otorgarle permiso para asistir al Congreso Iberoamericano que se celebró en Argentina. Pudo observar las ideas que mueven tanto a las Universidades de Latinoamérica como a las Europeas, las que le parecieron sumamente importantes pues le hicieron ver que la posición que han tomado en nuestra Universidad es la correcta, en cuanto a proyectarse en la comunidad, sin estar cercenando a la Institución ni llevándola al caos como muchos han insinuado. Por el contrario, están haciendo esfuerzos por que la Universidad de Costa Rica tome la posición que corresponde en este siglo XX. En resumen, el viaje resultó sumamente importante y significativo; en su oportunidad distribuirá un informe del mismo.

ARTÍCULO 2

Se aprueban sin ninguna observación las actas números 1637, 1638 y 1639.

ARTÍCULO 3

El señor Rector manifiesta que deben conocer ahora el punto segundo de la agenda, que se refiere a la segunda votación para modificar el Artículo 106 del Estatuto Orgánico. Desea expresar que tiene ahora inquietudes a raíz de nuevos análisis de este nuevo asunto: el extender títulos de doctores profesionales pueden producir un movimiento en la Universidad que alcanzará la anarquía ya que si alguien lo pide para sus egresados, otros podrían hacer lo mismo y así sucesivamente llegarían a tener una especie de reacción en cadena; si se descuidan van a llegar a una situación contra la cual se han resistido durante mucho tiempo, o sea que los estudios profesionales terminen en doctorado. Irían entonces en sentido inverso de cómo están dirigiéndose las Universidades sudamericanas y algunas centroamericanas, sea, no dar título de doctor para estudios pre-graduados de tipo profesional, sin dejar ese calificativo para los estudios de post-graduación. Manifiesta a todo esto para, si es posible, posponer la segunda votación con el objeto de estudiar a fondo las situaciones algo difusas que han surgido. Señala el hecho de que se va a presentar confusiones con las denominaciones en primer lugar, y además puede debilitar uno de los proyectos que con más cariño han ido formando, cual es la Escuela de Graduados.

Se transcribe a continuación los documentos distribuidos entre los Miembros del Consejo por la Comisión de Estudios Graduados de Química y por el Profesor Ramiro Montero, las cuales dicen en su parte conducente así:

“mayo 16,1968...Estimado señor Vice-Rector: La Comisión de Estudios Graduados de Química a nivel regional, al conocer la proposición que en principio ha sido aprobada por el Consejo Universitario, modificando el Artículo 106 del Estatuto Orgánico en el sentido de otorgar el Grado de Doctor a egresados sin haber realizado estudios superiores, se permite presentar atentamente ante dicho Consejo Universitario, por su digno medio, las siguientes consideraciones y propuestas, con objeto de que se realice un estudio más profundo sobre el tema y se defina una política uniforme de la Universidad sobre la expedición de títulos. En nuestra opinión, la Universidad debe otorgar el Grado de Doctor, únicamente a aquellos egresados que hayan realizado los estudios superiores correspondientes en una Escuela de

Graduados. De otra manera se alteraría la concepción correcta y universitaria del Doctorado. Además, no se cumpliría con lo dispuesto en el Acuerdo N° 6 de la sesión del CSUCA efectuada los días 22 y 23 de Junio de 1961 que fué suscrito por nuestra Universidad. En dicho artículo se establecen los requisitos mínimos para la expedición de Títulos y Grados en las Universidades de Centro América. Es un hecho que la mayoría de las Universidades del Istmo han substituído el grado de Doctor que venían otorgando, por el de Licenciado con el acuerdo de establecer nuevamente el Doctorado al nivel requerido en una Escuela de Graduados. Por lo tanto, no se comprende que nuestra Universidad pretenda ahora hacer lo contrario. Por otra parte, el acuerdo tomado en primer debate por el Consejo Universitario, concede prácticamente a todos los estudiantes el derecho de solicitar el Grado de Doctor después de haber cursado las carreras que culminan actualmente en la Licenciatura, por lo que ésta desaparecería en poco tiempo y en su lugar tendríamos sólo Doctores en los distintos campos del saber. Tendría nuestra futura Escuela de Graduados razón de ser, si ya los estudiantes pueden obtener su doctorado mediante una carrera como la que en la actualidad cursan para alcanzar el Grado de Licenciado?². Ha pensado el Consejo Universitario en la discriminación que fomenta tanto dentro como fuera de la Institución, al otorgar grados diferentes a egresados con el mismo nivel académico?³. Por todo lo que antecede creemos que este problema necesita mayor estudio y como contribución al mismo le remitimos atentamente las siguientes proposiciones, para que sean conocidas por el Consejo Universitario: PRIMERA: Que se expida el Grado o Título de Doctor únicamente a aquellos egresados que hayan aprobado los estudios superiores reglamentarios en una Escuela de Graduados, o bien, en su defecto, en otras entidades Universitarias (Facultades o Departamentos) debidamente autorizadas. SEGUNDA: Que se respete el compromiso internacional suscrito por la Universidad de Costa Rica con el CSUCA, referente a títulos, grados y sus prerrequisitos. Con el ruego de que se sirva presentar este documento al Consejo Universitario, antes de que se vote definitivamente la modificación propuesta al citado Artículo 106 del Estatuto Orgánico de la Universidad, nos suscribimos con el testimonio de nuestra consideración y estima, de Ud. muy atentamente, (f) Dr. Orlando Bravo T., Lic. Julio Thuel S., (f) Lic. Armando Acuña Bonilla, Director de Departamento de Química, (f) Lic. Francisco

2 No se indica la apertura del signo de interrogación.

3 No se indica la apertura del signo de interrogación.

Chaves, (f) Lic. Juan A. Solano (Subdirector del Depto.), (f) Dr. Antonio Maciá F”.

“Distinguido señor Rector: Me he enterado de la determinación del Consejo Universitario de otorgar el título de Doctor (Profesional) a los graduados de las Escuelas de Microbiología y Farmacia, tal como se da a las Escuelas de Medicina y Odontología. Permítaseme, antes de entrar al fondo del asunto, la siguiente salvedad: la argumentación que luego presento, las ideas que voy a exponer sobre dicha determinación no son con el fin de alcanzar ventajas o prebendas personales ni pretendo, lanza en ristra, defender a determinadas personas o grupos afectados; me anima exclusivamente el celo por el prestigio de la Universidad de Costa Rica, el que no se mengüen no se macule su límpida hasta ahora trayectoria educativa, que no se utilice para tomar determinaciones sin sopesar las consecuencias que se avizoran y basándose en argumentos de poca consistencia y por comparación con similares situaciones de privilegio, las cuales en vez de dejar subsistir debieran drásticamente y sin contemplaciones sentimentales suprimirse. Es esta la voz del viejo profesor que contempla asombrado como se derrumba la más cara de las ilusiones universitarias, el mantener el nivel de los estudios acorde con el título y grado que les corresponde. Jocosamente se comentaba en nuestra Costa Rica el hecho de que los países centroamericanos otorgaban títulos carentes de la base académica apropiada y así todo el mundo ostentaba el título, o de General o de Doctor, situación ésta que está desapareciendo entre nuestros hermanos de la Patria Grande al madurar sus Universidades y comprender el valor de los grados universitarios. Nos sentíamos muy satisfechos los costarricenses de presentar un título que, por merecimiento, estudio y esfuerzo personal que habíamos alcanzado, sin ostentaciones vanas por haber logrado otro de mi grado más alto, pero nunca pasó por las mentes que se podría obtener estos últimos con fines de prestigio profesional o para competir con otros profesionales. Pero ahora, con la disposición del Consejo Universitario, la cual considero bastante atropellada, de conceder el doctorado (profesional) de al traste con la tradición de respeto por títulos y grados y nos sumamos a lo que acerbamente criticamos de nuestros hermanos centroamericanos. Nos dedicaremos a conceder títulos rimbombantes, sin base académica que los respalde, únicamente por el prurito de satisfacer vanidades personales y pequeñas pasioncillas aldeanas. El Título II del

Estatuto Orgánico en el Capítulo I, artículo 9, dice: Es de incumbencia exclusiva de la Universidad adoptar programas y planes de estudio, nombrar personal docente, funcionarios y empleados, otorgar grados académicos y títulos profesionales, etc. “(El subrayado es mío). Me pregunto, cuáles son los grados académicos universalmente reconocidos?⁴, a mi leal saber y entender son: el de Bachiller, Licenciado y Doctor; y cuáles son títulos?: Profesor, Ingeniero, Biólogo, Químico, Farmacéutico, Médico y Cirujano, Microbiólogo, etc. Me parece que todo nace de no haberse interpretado a derecho el artículo 106 del Estatuto Orgánico en donde se habla de grados y títulos y después señala una mezcla informe de títulos y grados; aumenta más la confusión con lo que dice el artículo 108 en donde se señala: “Todo alumno que haya cumplido con el plan de estudios de una carrera universitaria deberá, previamente a la solicitud de presentación de sus exámenes de grado, etc. El artículo 110 de dicho Estatuto, en su inciso 6 habla de “Certificar para efecto de exámenes de grado y equivalencias con el extranjero la aprobación de las materias que forman el plan de estudios correspondientes y registrar el resultado de estos exámenes y títulos universitarios”. Como se aprecia no hay una definición clara y tajante entre lo que es un Título, un Grado y un Diploma, por aquí debió el Consejo Universitario enderezar sus estudios y poner en orden lo que tenemos en casa. Se me alegrará que ya existe el precedente del otorgamiento de títulos profesionales con el doctorado, tal es el caso de Medicina y Odontología, pero argumento, es que, lo que está mal concedido debe servir de pauta para continuar cometiendo el mismo error?⁵ No hubiera sido oportuno y más justo suprimir lo malo, se conservara lo mucho bueno y así eliminar aquello que va contra el principio constitucional de “igualdad ante la Ley”?⁶. Considero desacertada la disposición tomada por el Consejo Universitario, con ello se ha dado una puntilla mortal a la naciente Escuela de Graduados. Qué título otorgará a los post-graduados? el de Doctor?⁷. Entonces deberá ponerse en el título la case de Doctorado que ha alcanzado, porque si simplemente grado de Doctor, para la gente y para el público le será igual, pues ambos títulos dicen Doctor. Y si al que se le otorga el título profesional se les agrega o se les antepone la especificación de Doctor Profesional no estará más claro que el que diga simplemente grado de

4 No se indica la apertura del signo de interrogación.

5 No se indica la apertura del signo de interrogación.

6 No se indica la apertura del signo de interrogación.

7 No se indica la apertura del signo de interrogación.

Doctor //Que confusión// Que títulos más curiosos dirán otros, nunca hemos visto denominaciones tan similares en la forma y tan disímiles en su fondo/. Lo que considero más grave es que nadie querrá entrar a la Escuela de Graduados para sacar un Doctorado si ya lo tiene como profesional. Se le está dando una limitación de ansia de cultura a nuestros jóvenes y una formidable desilusión a sus anhelos de obtención de un grado académico ya que tan semejante es al otorgado como profesional, aunque el esfuerzo para obtener el primero, representen muchos meses de estudios si no años y que en cambio para el segundo basta la petición por parte del interesado al incluir sus estudios profesionales, para que le extiendan su título de Doctor. Finalmente, la Universidad ha venido sufriendo de ataques sistemáticos por quienes aseguran que la “democratización” de la Universidad va a producir un desnivel académico y por ello la formación de profesionales mediocres. Con la medida tomada por el Consejo Universitario se les han dado argumentos y base para señalar, cómo cualquier profesional y, digo cualquier profesional, por que la argumentación aducida para los doctorados en Microbiología y Farmacia es válida para cualquiera otra de las profesiones liberales, y pronto el Consejo tendrá que abocarse a abrir ampliamente el portillo que existe desde la creación de la Universidad que ahora los Microbiólogos y los Farmacéuticos han producido una brecha más amplia para pasar ellos. Señores Miembros del Consejo Universitario, señaló, Escuela de Graduados / Requiesca in pacem / Atentamente, (f) Ramiro Montero S., Profesor de la Universidad de Costa Rica, Escuela de Educación”.

- - - - -

El Dr. Gil Chaverri y el Lic. Rolando Fernández ingresan a las ocho de la mañana con cuarenta y cinco minutos.

- - - - -

Agrega el señor Rector que ha dicho todo esto a pesar de que anteriormente había manifestado que estaba a favor de que se les otorgara el doctorado a los graduados de Microbiología y Farmacia; pero siempre ha creído que un individuo no debe aferrarse a posiciones, sino que por el contrario, y si se da cuenta de que

estaba cometiendo un error es mucho mejor cambiar el punto de vista, de manera que esto significa una motivación del voto que dará en su oportunidad.

- - - - -

El Dr. Pauly ingresa a las ocho de la mañana con cincuenta minutos.

- - - - -

El Lic. Montero-Gei discrepa completamente de los puntos de vista expresados por el señor Rector, ya que de acuerdo con el procedimiento usual contemplado en los reglamentos, lo que produce es simplemente someter a segunda votación este asunto. Recuerda lo que dice el artículo 29 del Estatuto Orgánico acerca de las votaciones para reformar al mismo: cuando las 2/3 partes están de acuerdo con algún punto, si así lo solicitara alguno de los miembros del Consejo presentes, pueden declarar un acuerdo firme sin que haya necesidad de una segunda votación. Él pudo haber solicitado esto y sin embargo no lo hizo porque le pareció que era poco elegante. Lamenta que antes de que se proceda a efectuar la segunda votación ya mencionada, el señor Rector inicie su intervención con una frase completamente demagógica, como es la de “un movimiento que puede alcanzar la anarquía...” Se ha argumentado mucho que esta reforma puede acabar con la Escuela de Graduados; ha trabajado mucho porque eso se realice y ya en su Escuela hasta tienen un proyecto elaborado, por lo cual está seguro de que un doctorado profesional en nada va a afectar el programa mencionado. Lo que sí existe en la Universidad de Costa Rica es un problema discriminatorio.

El Ing. Walter Sagot se refiere a la carta enviada por la Comisión de Estudios Graduados de Química, en donde se cita un acuerdo del CSUCA relacionado con la uniformidad de títulos en las Universidades miembros del mismo. Si hay un acuerdo internacional el Consejo debe respetarlo pues de lo contrario irían en contra de la política de la Institución.

Al Lic. Carlos José Gutiérrez le llama mucho la atención que se traiga la segunda votación del Artículo 106 cuando todavía está pendiente la del Artículo 90; si en el primer caso están lógicamente interesadas las Facultades de Microbiología y Farmacia, en el segundo lo está la Facultad de Derecho, y ésta situación para él es

discriminatoria. Presenta su protesta por lo actuado. Con respecto al acuerdo N° 6 del CSUCA, le gustaría conocerlo antes de que se proceda a la segunda votación, para ver si están actuando con consecuencia con los compromisos internacionales.

Se transcribe a continuación el acuerdo N° 6 de las Actas de la Segunda Reunión Extraordinaria del CSUCA, celebrada en San José, Costa Rica del 22 al 23 de junio de 1961.

**“ACUERDO PARA LA UNIFICACION DE LOS TITULOS Y GRADOS QUE EXPIDEN
LAS UNIVERSIDADES CENTROAMERICANAS**

El Consejo Superior Universitario Centroamericano, con base en los estudios realizados por la Comisión Técnica de este Consejo sobre los grados académicos y los títulos profesionales.

Acuerda:

- 1º.- Las Universidades Centroamericanas establecerán dos grados académicos: la Licenciatura y el Doctorado. La Licenciatura se otorgará después de haber llenado los requisitos señalados por los planes básicos mínimos de estudios aprobados por el CSUCA y los que establezcan para la enseñanza profesional los reglamentos respectivos de cada Universidad. Para otorgar el grado académico de Doctor será preciso de previo haber obtenido la Licenciatura. El grado de Doctor representa la máxima categoría de la docencia Universitaria. Para alcanzar el grado de Doctor se establecen los siguientes requerimientos mínimos:
- a) Haber hecho los estudios o cursos monográficos que determine cada una de las Universidades;
 - b) Haber cumplido con los seminarios que cada Universidad determine.
 - c) Presentar una tesis de investigación original...”

El Dr. Rodrigo Gutiérrez expresa que después de conversaciones y análisis en torno a este asunto, se ha convencido de que su voto afirmativo no fue el mejor; prefiere afrontar en la Escuela de Medicina el quitar el título de Doctor en Medicina y Cirugía que mantener algo que viene a perjudicar la organización total de la

Universidad. De manera que su voto en esta ocasión será negativo en cuanto a la modificación del artículo 106 y de una vez asume la responsabilidad de dejar planteada una modificación para que en la Facultad de Medicina se extienda el título de “Médico y Cirujano”. Esto en beneficio del ordenamiento en cuanto a títulos y grados se refiere.

Con respecto a la intervención del señor Decano de la Facultad de Derecho, Lic. Oscar Ramírez recuerda que en una ocasión preguntó qué pasaba con la segunda votación del artículo 90; si se han cometido errores en ese sentido, no deben repetirse en el futuro, ni deben permitir que se difieran las cosas por tiempo indefinido. Una semana de tiempo es suficiente para que todos analicen las implicaciones que una reforma al Estatuto tiene. De manera que está de acuerdo con que el artículo 106 se le dé hoy el segundo debate. Si se pospusiera se pierde la hilación, se repiten argumentos y las cosas se dificultan mucho más perdiendo el tiempo que puede ocuparse en la resolución de otros asuntos menos importantes. En cuanto al artículo 106, supone que ya todos deben haber meditado su opinión puesto que desde el mes de octubre se pronunció la Comisión Determinativa de Planes Docentes; esto significa que han tenido meses para pensar en el asunto; inclusive esa Comisión acogió una recomendación de la Facultad de Microbiología en la que se decía que era conveniente para la Universidad que todas las carreras de una misma área tuvieran un título semejante, que entre otras cosas evita discriminaciones odiosas. Le llama también la atención que ahora se pongan tan ortodoxos con los acuerdos del CSUCA, si cuando se aprobó el título que iba a otorgar a los graduados en Medicina nadie dijo nada. Además lo que el CSUCA envía siempre no son imposiciones, sino recomendaciones, que se aplican a juicio de cada Universidad, de acuerdo con las necesidades respectivas. Con respecto a lo dicho de la anarquía, agrega que es relativa. En Estados Unidos por ejemplo, en algunos Estados en que se extiende el título de Médico, siempre se reconoce a los graduados en esa especialidad con el calificativo de doctores. Lo cierto es que existen modalidades que no se pueden quitar. El término anarquía es exagerado.

El Ing. Álvaro Cordero presenta una serie de consideraciones para justificar su voto negativo en el día de hoy. La carta del Profesor Montero lo ha hecho pensar seriamente en el asunto, de manera que ahora no piensa como cuando votó a favor de la reforma del artículo 106 en la Comisión de Planes Docentes. Acoge la frase que en la nota mencionada pregunta: el día que se acoja una reforma de este tipo quién

va a entrar en la Escuela de Graduados?⁸. En su opinión están matando a esa entidad antes de que nazca. Por lo tanto pide que se aplaze esta segunda votación para efectuar un estudio más exhaustivo del asunto.

El señor Montoya, representante Estudiantil, se manifiesta en desacuerdo con la ponencia presentada por el señor Rector y con la idea de que se aplaze la resolución de este asunto. Le molesta que si desde hace siete meses se recomendó esta modificación por parte de la Comisión Determinativa de Planes Docentes no sea sino hasta ahora que deseen estudiarlo y todavía propongan un aplazamiento para analizarlo aún más. Los documentos que aquí se han citado pudieron haber ido a Planes Docentes en una oportunidad más conveniente y no ahora que muchos pasos han dado.

El señor Jorge A. Gutiérrez manifiesta su opinión personal, puesto que la Federación no tiene tesis oficial sobre este asunto. Ayer estaba seguro, hoy se le han presentado dudas. Si el Dr. Rodrigo Gutiérrez manifiesta que es posible variar el título que en la Facultad de Medicina se extiende, no sería preferible tratar de variar los doctorados profesionales que ya existen en vez de crear nuevos?⁹, Sugiere que estudien esa posibilidad.

El Dr. Pauly recuerda que ya había mencionado el polvorín que este asunto levantó en años anteriores, cuando se discutió a nivel de Asamblea Universitaria. Si tratan de quitar el doctorado, que siempre han recibido los graduados de Odontología y de Medicina, van a tener problemas, no en Odontología nada más, sino también en Medicina, de manera que lo dicho por el Dr. Gutiérrez no es tan fácil de realizar. Nunca ha podido entender el fondo de este problema: están de acuerdo con que saben lo que es doctorado académico y doctorado profesional; universalmente se aceptan los títulos de doctores en Medicina y Odontología. Por qué van a dar un paso atrás eliminándoles en la Universidad de Costa Rica?¹⁰. Su voto en la vez anterior fue positivo, pero ahora se inclina por que se analice al asunto con más detenimiento para ver si los estudios se pueden equiparar con los de las Facultades que ya extienden su doctorado profesional, advirtiendo sin embargo que no duda de la intensidad de los mismos; precisamente han estado discutiendo en días pasados en el sentido de que la Odontología no es ciencia para médica, mientras que la

8 No se indica la apertura del signo de interrogación.

9 No se indica la apertura del signo de interrogación.

10 No se indica la apertura del signo de interrogación.

Microbiología y la Farmacia sí, aún cuando en el status general quieren considerar a la primera como lo que en su opinión no es: para-médica. Esto porque el Odontólogo efectúa diagnóstico, evaluación y tratamiento directamente en el paciente; aclara que esta discusión se ha hecho únicamente con el propósito de equiparar el salario de los odontólogos con el de los médicos. Pero aún con esos argumentos no puede descalificar a ningún graduado de ciencias médicas en cuanto a sus estudios académicos. En cuanto al problema que los ocupa en estos momentos, pueden llevar estos nuevos argumentos, todos de peso, a otros elementos de la Universidad. No puede compartir el hecho de que porque un individuo posea un doctorado profesional no va a tener interés posteriormente, en obtener un Master o un P.h.D. cuando precisamente en estos momentos los graduados de la Facultades de ciencias médicas son quienes más aspiran a poseerlos. Insiste una vez más en que no está en contra del doctorado profesional para Microbiología y Farmacia, pero si éste asunto se vota hoy se abstendrá por cuanto considera que deben efectuar un estudio más a fondo del asunto.

El Lic. Fernando Montero-Gei lamenta profundamente la influencia que la carta del Prof. Ramiro Montero ha ejercido en el ánimo del Ing. Cordero, y agrega que difiere de muchos de los puntos de vista expresados en la misma. Solo señala el hecho de que hay tantas interpretaciones para el artículo 106 como profesores en la universidad. Sí no acepta la ahora acusación que es mucho más grave, cuando lo acusa de querer matar la Escuela de Graduados, por venir a plantear una situación de justicia, no se van a borrar las horas de trabajo que ha dedicado a ese proyecto tan importante y que tanto necesita la Institución. El establecimiento de un título de doctor profesional no mata a la Escuela de Graduados y de eso está completamente convencido. En cuanto a la pregunta de que quiénes van a ingresar en ella, puede citar cientos de casos de doctores profesionales que han ido al exterior a obtener un Master o un P.h.D. como ya la ha mencionado el Dr. Pauly. No ve tampoco en donde está el problema de denominación a que tanto se han referido. Menciona los estudios tan buenos, los magníficos colaboradores que en su Facultad tienen, los trabajos de investigación que han realizado, todo para demostrar que si hay una Facultad que tiene trayectoria académica, es la de Microbiología es por eso que no acepta la acusación que les ha hecho pues son dos cosas completamente diferentes, el doctorado profesional y el académico como bien probado está. Los argumentos que ha expuesto son los mismos que utilizó en ocasiones anteriores el señor Rector cuando contestó al Ministro Malavassi sus acusaciones de que en la Universidad de

Costa Rica no hay nada académico. Para terminar, da lectura al artículo 6 del Reglamento de Carrera Docente, en donde claramente se equiparan los estudios de las Facultades de Microbiología, Farmacia, Medicina y Odontología.

La señora Decana de la Facultad de Educación, Licda. María E. Dengo de Vargas opina que es conveniente que se tome en cuenta para resolver este asunto el criterio de las Facultades ya que no solo concierne a la Universidad en general sino que despierta opiniones muy diversas y controversiales. En su ánimo hay ahora cierta confusión y si hoy se votara tendría que hacer exactamente como el Dr. Pauly: abstenerse.

El Ing. Walter Sagot señala que hay tres alternativas a seguir: una, dejar las cosas como están lo que definitivamente no es conveniente pues hay una situación discriminatoria. Otra, proceder a la segunda votación. Y la última, eliminar de la Universidad de Costa Rica los doctorados profesionales. En realidad opina que están perdiendo algo la perspectiva; lo lógico es que la Universidad, de acuerdo con su tradición académica, de títulos a nivel académico y que los Colegios profesionales continúen otorgando los títulos de doctor en cualquier local, como han hecho hasta el momento. De las alternativas que ha planteado, ésta última es la mejor; así no quitan derechos adquiridos, y mejoran la Institución para el futuro. La falta de títulos de doctor profesional de Microbiología y Farmacia ha sido superada por los que extienden los mismos colegios profesionales.

El Lic. Oscar Ramírez expresa que felicita al Dr. Gutiérrez por su actitud valiente al aceptar semejante responsabilidad, pero la intervención del Dr. Pauly le ha dejado muchas dudas, ya que empezó hablando de las profesiones que son médicas y las que son para-médicas, lo cual es un asunto que se presta para muchas interpretaciones. Dentro de esta tónica podría pensarse que un médico penalista es para-médico; sin embargo sí pone a los microbiólogos y a los farmacéuticos dentro de una posición más baja lo cual no se puede aceptar; en un estudio que se hizo en el Instituto de Estadística los estudiantes de Microbiología resultaron con una capacitación intelectual muy superior a la de los de Odontología. Además los estudios agrupan a las carreras de Ciencias Médicas en un solo lugar, pues conjuntamente luchan por proteger a la gente de las enfermedades de manera que no se acepta la distinción de médicos y para-médicos a que se refiere el Dr. Pauly. Tomando en cuenta las dudas que han surgido, está de acuerdo con que se

posponga la segunda votación para una próxima oportunidad, siempre que se le ponga un plazo para su nueva presentación. La sugerencia del Ing. Sagot, para que no se le ponga ningún calificativo, sino que únicamente se diga “Médico Cirujano” u “Odontólogo” se presta para confusiones por ejemplo en el caso de los “Biólogos” que pueden ser Licenciados, Bachilleres o Profesores, en el caso de que uno de ellos alegue tener los mismos conocimientos del otro, siendo su preparación muy diferente.

El Dr. Pauly expresa que la propuesta presentada por el Ing. Sagot nunca ha sido aceptada en la Universidad; pide al Lic. Ramírez que no hile tan delgado pues si ha hecho comparación profesional de las tres carreras, también ha resaltado el nivel académico de las mismas. No sabe si los estudios de Microbiología son superiores a los de Odontología, pero en ese plan no le otorgaría al doctorado a Farmacia de acuerdo con el currículum que posee. No ha tratado de hacer discriminaciones, sino que se ha referido exclusivamente al tipo de ejercicio profesional.

El Lic. Montero-Gei se refiere al documento del CSUCA que fue leído con anterioridad y opina que contiene conceptos muy enredados e ideas vagas que no comparte.

El señor Rector comenta que tienen dos caminos a seguir: pueden dar la segunda votación o aceptar la moción que presentara al principio de la discusión para que este asunto se posponga para una mejor oportunidad. Asegura que para la próxima sesión que se efectuará en ocho días, se dará la segunda votación a la modificación del Artículo 90; pide disculpas por el atraso en presentar esto, pero recuerda que han tenido muchos asuntos importantes entre manos, lo que hace que muchas veces se olviden cosas importantes también. Presenta una moción de orden en el sentido de que se posponga la segunda votación del artículo 106 del Estatuto Orgánico, con el objeto de que se estudie en la Subcomisión de Planes Docentes, Área de Ciencias Biológicas, primero: algunos documentos nuevos que pueden servir de elementos de juicio. Y segundo, tomar en cuenta el hecho de que este acuerdo puede producir en el futuro tendencias semejantes, idea que puede pesar en el ánimo de todos como nuevo punto de vista a la hora de votar. Este asunto será conocido dentro de quince días. Advierte que está completamente en contra de la discriminación en la Universidad.

Se somete a votación la moción presentada y se obtiene al siguiente resultado:

Votan a favor:

Ing. Álvaro Cordero, Prof. John Portuguez, Lic. Fidel Tristán, Lic. Oscar Ramírez, señor Jorge A. Gutiérrez, señor Álvaro Montoya, Dr. Raymond Pauly, Prof. Carlos Monge, Dr. Gil Chaverri, Lic. Carlos José Gutiérrez. Total: diez votos.

Votan en contra:

Lic. Teodoro Olarte, Licda. María E. de Vargas, Dr. Rodrigo Gutiérrez, Ing. Walter Sagot, Lic. Fernando Montero-Gei, Dr. Otto Jiménez Quirós. Total: seis votos.

En consecuencia, se acepta la moción presentada por el señor Rector en el sentido de enviar nuevamente este asunto en conocimiento de la Subcomisión de Planes Docentes, Área de Ciencias Biológicas, para que tomen en cuenta los dos nuevos elementos de juicio ya apuntados. Este asunto será conocido dentro de quince días en el seno del Consejo.

Razonan su voto:

La Licda. Dengo de Vargas está en desacuerdo por cuanto su tesis es que se consulte a las Facultades la opinión que tienen el respecto.

El Lic. Oscar Ramírez vota a favor de la moción para que las personas que no tengan muy claro el asunto tengan oportunidad de meditar un poco más sobre el mismo. Personalmente tiene su criterio muy bien definido.

El Dr. Otto Jiménez no está de acuerdo con lo propuesto por cuanto sabe que nunca habrá un consenso general al respecto.

El Dr. Pauly manifiesta que en principio está de acuerdo con la moción, por cuanto lo que interesa es que este asunto no se vote hoy. Pero le parece mucho más conveniente la tesis propuesta por la señora Decana de la Facultad de Educación.

- - - -

El Dr. Pauly propone que se recomiende a las Facultades que emitan su opinión al respecto durante los próximos quince días. Esto por cuanto el criterio de un Decano no puede representar nunca el consenso general de una entidad académica.

El Lic. Fidel Tristán opina que la ejecución de este acuerdo debe dejarse a las Facultades discrecionales del señor Rector; es una de sus características el poder recavar la opinión universitaria por los medios que estime conveniente.

El Dr. Rodrigo Gutiérrez considera que la propuesta del Dr. Pauly es conveniente, aún cuando no es necesario que tenga carácter general; puede pensarse en pedir la opinión de las Facultades interesadas, según opinión del Decano. Y en el caso de Ciencias y Letras, que la opinión se emita a nivel de Departamentos.

El Ing. Walter Sagot considera que ésta es una posición que puede adoptar cada Decano según crea conveniente, sin que el Consejo Universitario se lo recomiende.

Se somete a votación la propuesta presentada por el Dr. Raymond Pauly y se obtiene el siguiente resultado:

Votan a favor:

Lic. Carlos José Gutiérrez, Licda. María E. Dengo de Vargas, Dr. Raymond Pauly, Prof. Carlos Monge. Total: Cuatro votos.

Se pronuncian en contra:

Ing. Álvaro Cordero, Prof. John Portuguese, Lic. Fidel Tristán, Dr. Gil Chaverri, Lic. Teodoro Olarte, Lic. Oscar Ramírez, Dr. Rodrigo Gutiérrez, Ing. Walter Sagot, Lic. Fernando Montero-Gei, Dr. Otto Jiménez, señor Jorge A. Gutiérrez, señor Álvaro Montoya. Total: doce votos.

En consecuencia, se rechaza la moción.

- - - -

El Lic. Oscar Ramírez opina que esto debe quedar a discreción de los señores Decanos, excepto en el caso de la Facultad de Medicina por tratarse de un asunto que puede afectar directamente a sus graduados.

El señor Jorge A. Gutiérrez manifiesta que para cuando se conozca este asunto de nuevo, traerá la opinión de la F.E.U.C.R. al respecto.

- - - - -

En resumen, se acuerda lo siguiente:

Posponer la segunda votación para modificar al Artículo 106 del Estatuto Orgánico, con el objeto de que la Comisión de Planes Docentes, Área de Ciencias Biológicas, con la asistencia del señor Rector, estudie una vez más el asunto tomando en cuenta la siguiente:

- 1.- Los documentos nuevos distribuidos entre los señores Miembros del Consejo y transcritos en esta acta, los cuales pueden servir de elementos de juicio.
- 2.- Tomar en cuenta el hecho de que este acuerdo puede producir en el futuro tendencias semejantes, idea que puede pesar en el ánimo de todos como un nuevo punto de vista a la hora de votar.

Este asunto será conocido nuevamente dentro de quince días.

Comunicar: Planes Doc. Área Biológica, señor Rector.

ARTÍCULO 4

Se toma nota de la carta enviada por la Facultad de Ciencias y Letras que dice en su parte conducente así:

“mayo 17, 1968... Estimado señor Vicerrector: Con fecha, 3 de mayo de 1968, apareció en La Gaceta, la reforma del artículo 106 del Estatuto Orgánico de la Universidad, esta modificación fue conocida por el Consejo Directivo, con carácter de información y acordó el Consejo dirigirse a la Comisión respectiva para hacer las siguientes observaciones:

En los títulos de Bachiller fueron omitidos los de Antropología, Filología, Francés, Inglés, Psicología, que extiende esta Facultad. Además es necesario separar, los de Física, y Matemáticas, que son dos títulos distintos. En cuanto a los títulos de Licenciados fueron omitidos los de Filología, Francés e Inglés. También es necesario separar, los de Historia y Geografía, y los de Física y Matemáticas, ya que son cuatro títulos y no dos como aparecen en la nomenclatura de dicho artículo. También se ha omitido el título de Ingeniero Químico, que da el Departamento de Química.

De Ud. muy atentamente, (f) Eduardo Fournier G. Secretario de la Facultad Central.”

Se acuerda ordenar la publicación de lo correspondiente a La Gaceta, por cuanto se omitió. Este acuerdo se declara firme, por cuanto más de dos tercios de los presentes se manifiestan de acuerdo, lo que permite no efectuar la segunda votación de acuerdo con los términos del Estatuto Orgánico en lo que a modificaciones del mismo se refiere.

Comunicar: Facultades, Departamentos, La Gaceta.

ARTÍCULO 5

Con respecto al punto tres de la agenda, relacionado con la solicitud para otorgar el título de Doctor Honoris Causa al Dr. Amintore Fanfani, Exprimer Ministro y actual Ministro de Relaciones Exteriores de la República Italiana, Ex-Presidente de la Asamblea General de las Naciones Unidas, propuesto por el Dr. Otto Jiménez Quirós, Vice-Rector. Agrega el Dr. Jiménez que el Dr. Fanfani ha creado entre otras cosas, el Instituto Italo-Latinoamericano con lo que se ha logrado un gran acercamiento cultural entre los países de habla hispana e Italia, tiene la petición también razones de índole nacional, ya que si la Universidad de Costa Rica le extendiera el título de Doctor Honoris-Causa, el Ministro de Relaciones Exteriores de

Italia vendría a retirarlo personalmente siendo huésped de honor en nuestro país, y al mismo tiempo sería portavoz para el ingreso del mercado común Centroamericano en el Mercado Común Europeo. De manera que en resumen, propone que se integre una Comisión que estudie la propuesta referida.

Se acuerda de conformidad con el artículo 26 del Estatuto Orgánico integrar una Comisión con los señores Lic. Fidel Tristán, Prof. John Portuguese, y el Lic. Carlos José Gutiérrez para que estudien la petición presentada por el Dr. Jiménez y envíen un informe a conocimiento del Consejo Universitario lo antes posible.

Comunicar: Miembros Comisión.

ARTÍCULO 6

En cuanto al punto cuarto de la agenda, el señor Rector manifiesta que las peticiones de la Cooperativa Universitaria serán estudiadas en el seno de la Comisión Asesora del Rectorado, ya que son de su competencia.

Se toma nota.

ARTÍCULO 7

Se da lectura a la nota enviada por la Facultad de Farmacia, que dice en su parte conducente así:

“abril 23 1968...Estimado señor Rector: Aviso recibo de su atenta comunicación N° DAC-320-68 del 20 de abril de 1968, que se refiere a mi nota N° D-55-4-68 del 17 de abril del año en curso, relativa al nombramiento del Prof. Hernán Arguedas Soto como Profesor Extraordinario. Me comunica usted lo siguiente:

“que de conformidad con las normas sugeridas por esta Comisión Asesora, y aprobadas por el Consejo Universitario, no es posible aprobar su petición. Sin embargo señor Decano, si usted lo considera conveniente, el asunto lo podría llevar, por vía de apelación ante el Consejo Universitario”. Al respecto muy atentamente le recuerdo que en mi oficio N° D-55-4-68, mencionado, me

permití comunicarle lo siguiente: “Como quiera que algunas de las circunstancias involucradas en el caso del Profesor Arguedas, son distintas a aquellas que contempla el artículo N° 5 de la sesión N° 1627 del Consejo Universitario (acuerdo relativo al nombramiento de ciertos profesores extraordinarios por parte del Consejo Asesor del Rectorado)*, le ruego encarecidamente y con todo respeto, tramitar este oficio directamente ante el Consejo Universitario”. Por lo tanto, en ningún momento pensé que el Rector o su Consejo Asesor pudiera tratar el asunto y por tal razón, como se indica en el párrafo precitado, rogaba a usted su trámite directamente ante el Consejo Universitario. Así las cosas, sigo creyendo que el Consejo Universitario debe conocer el asunto; pero no por vía de apelación, puesto que a mi modesto entender este negocio escapa de la jurisdicción del Rector o su Consejo Asesor, por las razones ya explicadas. Le ruego nuevamente y en la forma más respetuosa, dar trámite a este asunto en la próxima sesión del Consejo Universitario, dada la situación crítica que atraviesa la Facultad de Farmacia, debido al éxodo de sus profesores. Con muestras de mi consideración más distinguida, me suscribo de usted atento servidor y amigo (f) Oscar Ramírez, Decano.

* El paréntesis no forma parte del texto entre comillas”.

El señor Rector manifiesta que la Comisión Asesora del Rectorado ha estudiado el asunto, pero de acuerdo con las normas aprobadas, por este mismo Consejo para otorgar la calidad de profesores extraordinarios, el Lic. Arguedas no calza ya que no posee un doctorado académico. Se trata ahora de una solicitud hecha a nombre del profesor en referencia, uno de los más valiosos colaboradores que tiene el Lic. Ramírez en su Facultad y ante la cual el Consejo deberá pronunciarse.

El Lic. Oscar Ramírez se refiere a la crisis que está pasando la Facultad de Farmacia por el éxodo de profesores, crisis que se acentúa poco a poco por la demanda de ciertos profesionales en el mercado. Se han ido, por mejores ofertas, los Profesores Rodrigo Arce Montiel y Manuel Campos Vega, quienes poseen estudios de post-grado; señala el hecho de que siendo su Facultad tan pequeña, se siente mucho más la ausencia de dos valores como los mencionados, y este hecho ha producido también una revolución entre los funcionarios restantes, lo que le demuestra que muchos de ellos se irán en un futuro muy próximo. En el caso

concreto que los ocupa, el Prof. Arguedas no puede aceptar más su sueldo de ¢2.600.00; debe agregar que el Prof. Arguedas se graduó de Farmacéutico, y pertenece al grupo no corriente de personas que sienten verdadera pasión por el estudio; posee un mérito intelectual excepcional, y una grandísima facilidad para presentar sus clases. Por las razones apuntadas solicita que se le aumente su salario a ¢2.800.00. Varios compañeros de Consejo Universitario lo conocen, de manera que pueden dar testimonio de las cualidades a que se ha referido.

El Dr. Gil Chaverri conoce al Prof. Hernán Arguedas y sabe lo valioso que es no sólo como profesional sino también personalmente. El salario de ¢2.800.00 que se propone no establece conflicto con las personas a quienes se les ha negado ¢3.000.00; en todo caso, el Ing. Sagot presentó casos similares que fueron aprobados, lo que hasta cierto punto crea antecedentes a favor.

Al señor Rector le preocupa el asunto por la sangría que ha estado soportando la Facultad de Farmacia; temen también que entren en el campo de las discriminaciones que tanto han criticado. Se le ocurre pensar en una salida que no implique variar las normas aprobadas por este Consejo para la clasificación de profesores extraordinarios, de manera que dadas las múltiples actividades de enseñanza e investigación que tiene a su cargo el Prof. Hernán Arguedas Soto, el Consejo Universitario puede aprobar una suma adicional a su salario justificada por los trabajos específicos de su cátedra y que van más allá de lo docente. La Comisión Asesora, conjuntamente con el Lic. Ramírez pueden estudiar esto más honradamente.

El Lic. Teodoro Olarte se manifiesta de acuerdo con lo sugerido por el señor Rector. Únicamente advierte que el Consejo Universitario se va a ver abocado a estudiar esta situación mucho más a fondo; esto lo sabe porque tiene conocimiento de que a través de un Sindicato al que pertenecen funcionarios docentes, se va a presentar un documento en el que se contempla la disconformidad con los salarios que existen en la Institución.

El Lic. Walter Sagot, con respecto al Prof. Arguedas se manifiesta completamente de acuerdo puesto que lo conoce y sabe de los grandes méritos que posee. En cuanto a lo dicho por el Lic. Olarte únicamente agrega que no pueden

pensar en uniformidad de salarios sin calificar la producción de los profesores universitarios.

La señora Decana de la Facultad de Educación considera un desacierto haber rebajado los años de obligación para con la Universidad que tienen los profesores becados (de cinco años a dos). Sugiere que se haga un estudio más a fondo a esto.

El señor Rector manifiesta que pedirá al Instituto de Estadística que efectúe una especie de análisis acerca del costo de vida, con el objeto de dar los primeros pasos en el sentido apuntado.

El Lic. Montero-Gei opina que el compromiso de los becados debe ser proporcional a la ayuda que reciben de la Institución. En cuanto al Prof. Arguedas solo agrega que es excelente. Señala la importancia de que estudien el asunto de los salarios a nivel institucional.

Después de este cambio de impresiones se acuerda:

- 1.- Encargar a la Comisión Asesora del Rectorado que estudie, conjuntamente con el señor Decano de la Facultad de Farmacia, la condición económica del Prof. Hernán Arguedas Soto para ver que posibilidad hay de otorgarle una suma adicional de ₡200.00 fundamentadas en las razones aquí expuestas.
- 2.- Encargar al Instituto de Estadística que efectúe un estudio del costo de vida nacional para ver que posibilidades existen de aumentar el sueldo del personal Universitario.

Comunicar: Comisión Asesora, Estadística, Farmacia.

Artículo 8

En vista de que el señor Rector debe ausentarse para inaugurar un Seminario de Desarrollo Social Integrado, en la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales, se acuerda incluir como punto primero en la agenda de la sesión del próximo lunes el pronunciamiento sobre el Convenio entre las Universidades del CSUCA y el Instituto

Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey. Asimismo se autoriza al Ing. Walter Sagot a que comunique al Colegio de Ingenieros que el asunto está en estudio y que será resuelto en la próxima semana.

A las once horas se levanta la sesión.

RECTOR

VICE RECTOR

NOTA: Todos los documentos de esta acta, se encuentran en el archivo del Departamento de Actas y Correspondencia, donde pueden ser consultados.

HSdF.-

Nota: Todos los documentos originales se encuentran en el archivo del Departamento de Actas, Tomo 72 encontrándose no foliado, en el Archivo de la Unidad de Información del Consejo Universitario, donde pueden ser consultadas.